CONTRATO L.C.O. Nº 07/2015.

AMPLIACIÓN Y FACHADA – SALÓN AUDITORIO FILIAL CURUGUATY

En la ciudad de Salto del Guairá, a los 18 (dieciocho) días del mes de agosto del año 2015. Entre la **Universidad Nacional de Canindeyú**, con RUC Nº 80061483-6 domiciliada en la calle De las Residentas c/ Camilo Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER,** con Cédula de Identidad N° 403018, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora Canindeyú**, con RUC Nº 2348828-0 domiciliada en Cacique Canindeyú y Osvaldo Fernández, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA**, con Cédula de Identidad N° 2348828-0, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN Y FACHADA – SALÓN AUDITORIO FILIAL CURUGUATY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ** y la firma **CONSTRUCTORA CANINDEYÚ**, en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones Nº 297.369.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindey

CONSTRUCTORA CANINDEYU
JOEL I MENDEZ ACUÑA
RUC. 2.348.828 - 0

en el Subgrupo 520 con fuente de financiamiento 10 (recursos del tesoro) Gs. 319.800.000 y fuente de financiamiento 30 (recursos institucionales) Gs. 43.091.930, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes (Gs. 362.891.930).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 297.369.

4. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación concurso de ofertas N° 03/2015, convocado por La Universidad Nacional de Canindeyú, según resolución N° 109/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°134/2015.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015 con el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CAPITULO 1 - PRELIMINARES		5.425.230					
1	Replanteo y marcación	Const. Canindeyú	Nacional	m2	333,52	4.000	1.334.080
2	Demolición de piso y contrapiso	Const. Canindeyú	Nacional	m2	118,23	5.000	591.150
3	Cartel de Obra	Const. Canindeyú	Nacional	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
4	Obrador	Const. Canindeyú	Nacional	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
5	Limpieza General	Const. Canindeyú	Nacional	unid	1,00	1.000.000	1.000.000
CAPITULO 2 - OBRAS EXTERIORES		3.805.000					
1	Excavación para zapata	Const. Canindeyú		m3	36,00	35.000	1.260.000
2	Excavación para Cimiento y viga de fundación	Const. Canindeyú		m3	27,00	35.000	945.000
3	Relleno y compactación	Const. Canindeyú		m3	32,00	50.000	1.600.000
CAPITULO 3 - CONCRETOS Y CIMENTACIONES		57.029.500					
1	Zapata H° A°	Const. Canindeyu	Nacional	m3	10,00	1.380.000	13.800.000
2	Viga de fundación de H° A°	Const. Canindeyu	Nacional	m3	7,00	1.380.000	9.660.000
3	Viga superior de H° A°	Const. Canindeyu	Nacional	m3	7,50	1.500.000	11.250.000
5	Pilar de H° A°	Const. Canindeyu	Nacional	m3	6,10	1.500.000	9.150.000

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyu

CONSTRUCTORA CANINDEYU
JOEL MENDEZ ACUÑA
RUC. 2.048.828 - 0

6	Losa de Hº Aº	Const. Canindeyu	Nacional	m3	3,98	1.500.000	5.970.000
7	Cimiento de P. B. C.	Const. Canindeyu	Nacional	m3	20,6	350.000	7.199.500
CAPITULO 4 - MAMPOSTERIAS Y REVOQUES		**81.967.000**					
CONTRAPISOS							
1	Contrapiso de hormigón pobre con hidrófugo	Const. Canindeyu	Nacional	m2	90	45.000	4.050.000
MUROS							
2	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	Const. Canindeyu	Nacional	m2	48	130.000	6.240.000
3	Mampostería de 0,15 de ladrillos huecos	Const. Canindeyu	Nacional	m2	355	65.000	23.075.000
4	Mampostería de 0,10	Const. Canindeyu	Nacional	m2	30	55.000	1.650.000
5	Mampostería de 0,20	Const. Canindeyu	Nacional	m2	32	80.000	2.560.000
6	Mampostería de ladrillos prensados doble de 0,30 ambas caras vistas	Const. Canindeyu	Nacional	m2	64	110.000	7.040.000
ENVARILLADOS - DINTELES							
7	Envarillado en muros	Const. Canindeyu	Nacional	ml	350	16.000	5.600.000
8	Envarillado doble sobre aberturas	Const. Canindeyu	Nacional	ml	27	16.000	432.000
REVOQUES (INTERIORE Y EXTERIORES)							
9	Revoque con hidrófugo	Const. Canindeyu	Nacional	m2	1044	30.000	31.320.000
CAPITULO 6 - COBERTURA		**5.400.000**					
CARPINTERIA ESTRUCTURAL							
1	Techo de chapa galvanizada	Const. Canindeyu	Nacional	m2	30	180.000	5.400.000
CAPITULO 7 IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTAS		**7.648.000**					
EMULSIONES Y SELLADORES							
1	Aislación en muros de 0,15	Const. Canindeyu	Nacional	ml	91	16.000	1.456.000
2	Aislación de losa	Const. Canindeyu	Nacional	m2	37,8	110.000	4.158.000
3	Membrana de 3 mm	Const. Canindeyu	Nacional	m2	67,8	30.000	2.034.000
CAPITULO 8 - PUERTAS - VENTANAS - VIDRIOS TEMPLADOS		**45.360.000**					
MARCOS Y HOJAS TIPO PLACA							
1	Puerta placa 0,80 x 2,10	Const. Canindeyu	Nacional	unid	1	1.500.000	1.500.000
2	Puerta placa con 0,90 x 2,10 con bisagras en piso techo	Const. Canindeyu	Nacional	unid	2	1.800.000	3.600.000
3	Puerta con vidrio templado arenado para SSHH	Const. Canindeyu	Nacional	unid	6	1.500.000	9.000.000
4	Puerta corrediza de vidrio templado 2,00 x 2,10	Const. Canindeyu	Nacional	unid	5	2.600.000	13.000.000
5	Ventana corrediza con vidrios templados 2,00x1,00	Const. Canindeyu	Nacional	unid	2	1.000.000	2.000.000
6	Ventana basculante con vidrios templados SSHH	Const. Canindeyu	Nacional	unid	6	260.000	1.560.000

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

CONSTRUCTORA CANINDEYU
JOELT MAYDEZ ACUÑA
RUC. 2348828 - 0

7	Abertura con vidrios templados fijos	Const. Canindeyu	Nacional	m2	42	350.000	14.700.000
CAPITULO 10 - ACABADOS		**102.687.200**					
RECUBRIMIENTOS							
1	Enduidos tipo tapa poros	Const. Canindeyu	Nacional	m2	800	10.000	8.000.000
PINTURA							
2	Látex acrílico paredes	Const. Canindeyu	Nacional	m2	800	24.000	19.200.000
3	Látex acrílicos para losas	Const. Canindeyu	Nacional	m2	33	24.000	792.000
4	Pintura especial para canaletas, bajadas y rejillas	Const. Canindeyu	Nacional	m2	6	22.000	132.000
5	Pintura sintética para aberturas de madera	Const. Canindeyu	Nacional	m2	11,8	26.000	306.800
REVESTIDOS DE PARED							
6	Revestidos de azulejos	Const. Canindeyu	Nacional	m2	126	110.000	13.890.800
7	Grafiato	Const. Canindeyu	Nacional	m2	182	35.000	6.370.000
	PISOS Y ZOCALOS						
8	Piso cerámico PI5 de primera A	Const. Canindeyu	Nacional	m2	55	95.000	5.225.000
9	Zócalo	Const. Canindeyu	Nacional	ml	54,6	40.000	2.185.600
10	Cielorraso de PVC en galería y antesala	Const. Canindeyu	Nacional	m2	847	55.000	46.585.000
CAPITULO 12 -INSTALACION HIDROSANITARIAS		**27.870.000**					
DRENAJE PLUVIAL							
1	Canaleta mold.. Ch. 22 Desarrollo 43 cm	Const. Canindeyú	Nacional	ml	5	90.000	450.000
2	Canaleta embutida Ch. 24 Desarrollo 70 cm	Const. Canindeyú	Nacional	ml	10	120.000	1.200.000
3	Caño PVC SR 100 mm	Const. Canindeyú	Nacional	ml	16	70.000	1.120.000
4	Platos de desagüe 30 x30	Const. Canindeyú	Nacional	unid	3	50.000	150.000
5	Registro de piso cerrado 40x40	Const. Canindeyú	Nacional	unid	3	300.000	900.000
6	Artefactos sanitarios: 6 inodoros con sisterna baja, 6 bachas de acero inoxidable de embutir, 3 migitorios. Accesorios, 6 porta papeles, 2 secadores de mano, dos porta papeles para tohallas, 6 jaboneras.	Const. Canindeyú	Nacional	unid	1	10.600.000	10.600.000
7	Mesada de Granito pulido	Const. Canindeyú	Nacional	unid	1	6.500.000	6.500.000
8	RED SANITARIA						
9	Caño PVC SR 100 mm	Const. Canindeyú	Nacional	ml	30	50.000	1.500.000
10	Registro cloacal 50x50	Const. Canindeyú	Nacional	unid	2	350.000	700.000
RED HIDRAULICA							
11	Canilla 3/4" cloc. Con llave de paso	Const. Canindeyú	Nacional	unid	1	150.000	150.000
12	Cámara séptica y pozo ciego	Const. Canindeyú	Nacional	unid	1	4.000.000	4.000.000

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindey

CONSTRUSTORA CANINDEYU
JOEL I. MENDEZ ACUÑA
RUC. 2.348.828 - 0

13	Cañería PVC rosc. 7,5 kg/cm2 - 3/4"	Const. Canindeyú	Nacional	ml	30	20.000	600.000
CAPITULO 16 -RED ELECTRICA		**25.700.000**					
ALIMENTACION TABLERO PRINCIPAL							
1	Alimentación al TP Eléctrico	Const. Canindeyú	Nacional	unid	1	6.000.000	6.000.000
2	Tablero eléctrico Principal eléctrico	Const. Canindeyú	Nacional	unid	1	3.000.000	3.000.000
INSTALACION							
3	Tomas	Const. Canindeyú	Nacional	unid	8	120.000	960.000
4	Puntos de iluminación	Const. Canindeyú	Nacional	unid	15	120.000	1.800.000
5	Toma teléfono	Const. Canindeyú	Nacional	unid	1	130.000	130.000
6	Toma con tierra	Const. Canindeyú	Nacional	unid	2	180.000	360.000
ARTEFACTOS DE ILUMINACION							
7	Fluorescente 3x40	Const. Canindeyú	Nacional	unid	33	250.000	8.250.000
8	Fluorescente 2x40	Const. Canindeyú	Nacional	unid	10	220.000	2.200.000
9	Apliques	Const. Canindeyú	Nacional	unid	20	150.000	3.000.000
Total							**362.891.930**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *en Banco Nacional de Fomento* con Nro. De Cuenta Corriente N° 0001019001920252.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de la construcción será de 120 (ciento veinte) días calendario, sito *en Barrio San Cayetano de la* ciudad de Curuguaty. Según las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones. La obra deberá ser iniciada dentro del plazo de 05 días a partir de la firma del presente contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgara el anticipo del 30 % del monto total del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo se pagará una vez firmado el contrato y dentro de la disponibilidad presupuestaria de la UNICAN. El anticipo será de 30% del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***10 (Díez)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindey

CONSTRUCTORA CANINDEYU
JOEL I MENDEZ ACUÑA
RUC. 2.348 828 - 0

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en Calle De las Residentas c/ Camilo Recalde, Unidad Operativa de Contrataciones, de 7:00 hs a 13:00hs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los diez días (sujetos a la transferencia del tesoro público), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Fondo de reparo: 5%. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de 10 días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. Dicha Póliza será devuelta al Contratista dentro de los diez días posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. La Póliza deberá ajustarse al formulario estándar establecido por la DNCP.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Empresa		CONSTRUCTORA CANINDEYÚ.			
Ítem	Descripción de la Obra	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ampliación y Fachada – Salón Auditorio filial Curuguaty	Obra	1	362.891.930	362.891.930

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

CONSTRUCTORA CANINDEYU
JOELI MENDEZ ACUÑA
RUC. 2 348 828 - 0

vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

EN FE DE LA CUAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CANINDEYÚ, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú, a los 18 (dieciocho) días del mes de agosto del año dos mil quince.

SR. JOEL YGNACIO MENDEZ A.
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA CANINDEYU
JOEL I MENDEZ ACUÑA
RUC. 2 348 828 - 0

DR. MARIANO ADOLFO PACHER
CONTRATANTE